

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38024 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 602/2018. Sección: D.

NIG: 0801947120188006916.

Fecha del Auto de declaración. 9 de julio de 2018.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. FARMACONFIANZA, S.L., con B66642166, con domicilio en calle SANT ANTONI ABAT, 44, 08001-Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

FERNANDO REDONDO GARCÍA, de profesión abogado.

Dirección postal: calle Muntaner, n.º 269, 1.º 1.ª, 08021-Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@dricater.com.

Número de teléfono: 93.408.99.73.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047137-1